CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000073

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 25 ENE 2023

V I S T O S:

La Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de enero del 2023; el Certificado N°06/2023 del Secretario Municipal(s); el Ordinario N°1000/001/2023 de la Dirección de Jurídica; el Acta de Audiencia de Juicio en causa R.I.T. T-1779-2022 del 2°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. T-1779-2022, RUC N°22-4-0434062-3 en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago interpuesta por don Cristopher Sergio Acuña Manriquez, en contra de esta Municipalidad.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2023.

D E C R E T O:

1. Páguese a don **CRISTOPHER SERGIO ACUÑA MANRIQUEZ**, cédula de identidad N° [redacted], la suma de **$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil de pesos)**, los cuales serán pagados en 2 cuotas de $2.250.000.-, en Acuerdo Judicial en causa R.I.T. T-1779-2022, RUC N°22-4-0434062-3 en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Gírese los cheques nominativos y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre del demandante y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
Página Web.